

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Junio de 1915.

Ya estableciéndose sobre la Península ibérica el régimen de verano; el cielo está hoy por todas partes con muy pocas nubes.

Los vientos soplan de dirección variable, generalmente flojos, y la temperatura va en aumento; sin embargo, no es excesiva.

La máxima de ayer fué de 32 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 19 grados en Burgos y Segovia.

Las presiones altas deben de hallarse situadas hacia las Canarias.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar ningún cambio de tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 16 de Junio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Hora.	Barómetro en m. y 4 ^o .	Termómetro C ^o .	Humedad relativa. 0/0.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
07	705.80	16,1	76	NW.....	1= Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 26,8
8	706.00	13,4	86	W.....	1= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 12,7
9	706.65	16,6	68	Calma...	0= Calma.....	»	Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58,1
12	706.50	25,1	41	SSE.....	1= Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 10,9
15	705.76	25,3	38	SW.....	1= Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
22	705.72	20,3	61	NW.....	1= Idem.....	»	Casi cubierto.	en las últimas veinticuatro horas..... 126

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo, en Navalpineda de Pineros y Cebreros (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Avila y Cebreros, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 14 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Avila, el día 19 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción de correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—637

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, en Palma de Mallorca y Alaró (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.737 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Palma de Mallorca y en Alaró, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 7 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palma de Mallorca, el día 12 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—639

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje con dos expediciones diarias, entre la estación férrea de San Roque y la oficina del Ramo, en La Línea de la Concepción (13 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.950 pesetas anuales y demás condicio-

nos del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Cádiz, San Roque y La Línea de la Concepción, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 9 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz, el día 14 del mismo mes á las once horas.

Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—636

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, en Las Palmas y San Bartolomé de Tirajana (47 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Telde, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público

blico que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 10 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife, el día 15 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—641

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la estación férrea de Porreras y Camps (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 361 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Palma de Mallorca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 5 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palma de Mallorca, el día 10 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—640

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, semanalmente en automóvil, entre las oficinas del Ramo, en Mahón y Ciudadela (45 kilómetros) con hijuela en carruaje de tracción animal entre Mercadal y San Cristóbal (5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Palma de Mallorca, Mahón, Alayor y Ciudadela, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Co-

reos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 8 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares, el día 13 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—638

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 85 al 97 de la carretera de Toledo á Avila, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 52.812,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deba cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 330 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º de Junio actual, este Gobierno ha señalado el día 20 de Julio próximo venidero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en este año de los kilómetros 59 al 69 de la carretera de Almodóvar del Pinar á La Roda, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.951,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Isaac Peral, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Jaén, Granada, Valencia, Ciudad Real, Cuenca, Murcia y Alicante, desde el día de la fecha, hasta el 15 de Julio citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación en este año de los kilómetros 59 al 69 de la carretera de Almodó-

var del Pinar á La Roda», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta tendrá el resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación en este año de los kilómetros 1 á 69 de la carretera de Almodóvar del Pinar á La Roda», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si concluido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Albacete, 11 de Junio de 1915.—El Gobernador interino, Jacinto Jaraíz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á mi cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será deseada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—625

Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 9 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha servado el día 10 de Julio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 1 á 7 de la carretera de Villasante á Entrambasmestas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 15.460,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Vitoria, número 26, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Alava, Logroño y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Julio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 1 á 7 de la carretera de Villasante á Entrambasmestas, en la provincia de Burgos», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ciento cincuenta y cinco (155) pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 1 á 7 de la carretera de Villasante á Entrambasmestas», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 155 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 14 de Junio de 1915.—El Gobernador, E. Salas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á mi cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será deseada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—471

Alcaldía Constitucional de Cartagena.

En uso de las facultades que le concede el artículo 31 de la vigente Instrucción, para la contratación de los servicios provinciales y municipales, el Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada ayer acordó suspender la subasta para arrendar los arbitrios sobre Lonja, uso voluntario de la romana, venta en ambulancia y la Inspección Sanitaria sobre las aves y conejos que se anunció para el día 28 del actual.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los licitadores.

Cartagena, 12 de Junio de 1915.—El Alcalde, Miguel Tobal.

S—576

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de ingreso de interinos.

El Rectorado acuerda con esta fecha nombrar Maestra propietaria de la Escuela Nacional de Primera enseñanza de Valcabadillo (Palencia), con el haber anual de 625 pesetas, á D.ª Francisca Gaona Seco, que ocupa el número 428 en la relación publicada en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 19 de Mayo de 1914.

Dicha Escuela fué declarada desierta en 30 de Enero del corriente año, según anuncio publicado en la GACETA de 10 de Febrero siguiente.

Valladolid, 10 de Junio de 1915.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas. P—2541

Recandación de Contribuciones de la zona de Granada.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador, de la Hacienda en el pueblo de Granada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente á varios años, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Francisco Villanueva Viaño, 61,60 pesetas.

En Granada á 31 de Mayo de 1915.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—2553

Recandación de Contribuciones de la zona de Jorquera.

Contribución rústica. — Primer trimestre de 1915.

D. Justo Huerta Martínez, Recaudador de Contribuciones directas del término de Jorquera.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad per-

sona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 8 de Abril, he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Tomás Atienza Jiménez, 18,34 pesetas.
 Andrés Castillo Zornoza, 7,07.
 Juan Collado Sánchez, 5,31.
 Juan Cuenca Pérez, 2,72.
 Eulogia Galdámez Fernández, 2,49.
 Andrés García Jiménez, 2,04.
 Pedro Gómez González, 2,34.
 Josefa Gómez Tarancón, 5,48.
 Andrés González Megías, 6,30.
 Herederos de Francisco Royo Piqueras, 4,34 pesetas.
 Herederos de José Lechiguero Martínez, 3,25.
 Herederos de José Lechiguero Descalzo, 4,12 pesetas.
 Herederos de José Valiente Cantero, 14,73.
 Juan José Herreros Alcalá, 1,98.
 Juana Josefa Martínez López, 3,41.
 Arcadio Martínez Monteagudo, 1,90.
 Heliodoro Martínez Monteagudo, 9,93.
 Vicente Martínez Verde, 6,09.
 Pedro José Monedero Megías, 7,06.
 Encarnación Monteagudo Campos, 2,78.
 Ginés Monteagudo Peñaranda, 2,82.
 Joaquín Ortega Aguirre, 2,82.
 Ramón Ortega López, 2,16.
 Luciano Ortega Sanjuán, 9,37.
 Francisco Pardo Jiménez, 2,71.
 José Pardo Pérez, 3,56.
 Miguel Pérez Sáez, 1,85.
 Francisco Sáez Pérez, 1,78.
 Ana Josefa Sáez Martínez, 2,59.
 Vizconde de San Germán, 53,21.
 Andrés Soriano Gómez, 3,42.
 Pedro J. Tornero Gómez, 1,79.
 Adolfo Valero Heras, 1,82.
 José Valero Ramos, 2,40.
 Miguel Vergara Serrano, 21,34.
 Carmen Villora Jiménez, 7,87.
 Félix Andújar González, 2,94.
 Francisco Castillo Santiago, 1,95.
 Andrés García Gómez, 2,54.
 Quintina Gómez García, 1,78.
 Martín Gómez Serrano, 3,34.
 Isabel González Luján, 2,13.
 Herederos de Juan Francisco Sánchez Peña, 3,26.
 Ursula Hernández Jiménez, 3,26.
 Roque Jiménez Castillo, 2,10.
 Silvestre Jiménez Castillo, 1,92.
 María Antonia Jiménez Costa, 2,01.
 José Jiménez Fernández, 2,26.
 Francisco López López, 2,02.
 Inocencio Martínez Cuevas, 2,67.
 Cristóbal Martínez López, 2,03.
 José Murcia Parra, 2,08.
 Braulio Ortega Aguirre, 2,04.
 Pedro Ortega Valero, 2,57.
 Francisco Piqueras Valiente, 2,69.
 Antonia Ramos Gómez, 1,75.
 Ildefonso Sáez Almendros, 2,46.

Francisco Sánchez García, 2,26.

Josefa Soriano Valera, 2,51.

Francisco Sáez y Fernando Soriano, 2,42.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos, y además se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, entregando en Tesorería de Hacienda los ejemplares necesarios.

Jorquera, 29 de Abril de 1915.—El Recaudador, Justo Huerta. P—2036

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana le fué embargada á don Augusto Tresneau y Merit, una casa labor compuesta de dos pisos, de la que no consta su superficie, con sus correspondientes ensanches, cubo, corral y bodega, situada en término de Hondón de las Nieves, partido del Rebalso; sus lindes: por Levante, con tierras de los herederos de José Pujalte; Mediodía, ensanches de la era; Poniente, casa de D. Miguel Botella, y Norte, tierras de este mismo señor, hoy sus herederos; valorada, según la capitalización, en 225 pesetas, y responde por principal, recargos, costas y gastos, á 102,30 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento de esta villa el día 3 de Julio próximo, á las nueve de la mañana, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Hondón de las Nieves, 20 de Mayo de 1915.—José Navarro. P—2349

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica le fueron embargadas á D. Vicente Sanchez Seller las fincas siguientes:

1.^a Trece áreas y 47 centiáreas de tierra en el término municipal de Novelda, partido del Canipet, riego de Colomer, linda: por Levante, con acequia; Mediodía y Norte, Concepción Segura Albeza.

2.^a Ocho áreas y ocho centiáreas de tierra en dichos término, partido y riego que la anterior; linda: por Levante y Mediodía, con Rosario Segura Alberza; y Poniente y Norte con acequia; y

3.^a Un área y 34 centiáreas, ó lo que hubiere de tierra en los indicados término, partido y riego que las anteriores; linda, por Levante, Manuel Crespo Amórós; Mediodía, senda; Poniente, Rosario Segura Albeza, y Norte, con ensanches de la casa y acequia; valoradas, según la ca-

pitalización, en 169,80 pesetas, y responde por principal, recargos, costas y gastos á 97,99 pesetas.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta de los inmuebles señalados, cuyo acto tendrá lugar en la Recaudación, calle de Castelar, número 89, el día 30 de Junio próximo, á las nueve de la mañana, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que llegue á su conocimiento.

Novelda, 20 de Mayo de 1915.—José Navarro. P—2351

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Cudillero.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del padre del mozo Sandalio Suárez Martínez, de San Juan, concurrente al Reemplazo de 1914, se ha instruido expediente justificativo para probar que continúa la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus hermanos Alfredo y José Suárez Martínez; y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Alfredo y José Suárez Martínez se sirvan participarlo á esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los mencionados Alfredo y José Suárez Martínez, para que comparezcan ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Sandalio Suárez Martínez.

El repetido Alfredo Suárez Martínez es natural de San Juan, hijo de José y María y Antonia, y cuenta treinta y tres años de edad; se ausentó á Cuba hace más de diez años, siendo entonces sus señas: estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz y boca regulares, color trigueño; y

El José Suárez Martínez es natural de San Juan, hijo de José y María Antonia, tiene veinticinco años de edad; se ausentó á Cuba hace más de diez años, y era entonces de estatura baja, pelo cejas y ojos negros, nariz y boca regulares.

Cudillero, 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M—2334

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Manuel Alvarez Menéndez, de Castañedo, concurrente al Reemplazo de 1913, se ha instruido expediente justificativo para probar que continúa la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Rufino Alvarez Menéndez, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rufino Alvarez Menéndez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Rufino Alvarez Menén-

dez para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Alvarez Menéndez.

El repetido Rufino Alvarez Menéndez, es natural de Castañedo, hijo de Alonso y de Dolores, y cuenta veinticinco años de edad; se ausentó hace más de diez años á Cuba, siendo entonces sus señas: pelo castaño, ojos y cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, color bueno.

Cudillero, 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M—2397

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Claudino Fernández Fernández, de Peñedo, concurrente al Reemplazo de 1912, se ha instruido expediente justificativo para probar que continúa la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus hermanos José María Fernández Alvarez y Cándido Fernández Fernández, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos José María Fernández Alvarez y Cándido Fernández Fernández, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los mencionados hermanos José María y Cándido, para que comparezcan ante mi Autoridad ó la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Claudino Fernández Fernández.

El repetido José María Fernández Alvarez, es natural de Belmonte, hijo de Julián y de María Joaquina y cuenta cuarenta y ocho años de edad; se ausentó á Cuba hace más de veintidós años, siendo entonces de estatura regular pelo castaño, ojos y cejas ídem, nariz y boca regular, barba roja.

Y el Cándido Fernández Fernández, es natural de San Juan, hijo de Julián y Amalia, y cuenta treinta y seis años; se ausentó á Cuba hace más de veintidós años, siendo entonces de estatura regular, ojos, cejas y pelo castaño, nariz y boca regular.

Cudillero, 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M—2398

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Faustino Rico López de Prámaro, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero, de su hermano Manuel Rico López, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Rico López, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Rico López, para que comparezca ante mi Autoridad, ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar, de su hermano Faustino Rico López.

El repetido Manuel Rico López es natural de Prámaro, hijo de Juan y de Ma-

ría, y cuenta veintitrés años de edad, se marchó á Buenos Aires hace doce años, siendo entonces de estatura regular, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca regulares.

Cudillero, 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M—2401

Por este Ayuntamiento, y á instancia del padre del mozo Enrique Gutiérrez Gómez de Soto, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de sus hermanos Fernando, Manuel, José y Marcelino Gutiérrez Gómez, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Fernando, Manuel, José y Marcelino Gutiérrez Gómez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los mencionados Fernando, Manuel, José y Marcelino Gutiérrez Gómez, para que comparezcan ante mi Autoridad, ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar, de su hermano Enrique Gutiérrez Gómez.

El repetido Fernando Gutiérrez Gómez, es natural de Soto, hijo de Ramón y de María, y cuenta treinta y dos años de edad, se marchó á Cuba hace catorce años, y eran sus señas: estatura regular, pelo, ojos y cejas negros, nariz y boca regulares.

El Manuel, es hijo de los mismos Ramón y María, natural de Soto, de veintinueve años, marchó á Cuba hace trece años, y era de estatura regular, pelo, ojos y cejas castaños, nariz y boca regulares.

El José, marchó á Cuba hace doce años, y era de pelo rojo, ojos azules, nariz y boca regulares, tiene veintiséis años, es natural de Soto, é hijo de los mismos Ramón y María, y

Marcelino, tiene veinticuatro años, natural de Soto, hijo de Ramón y María, marchó á Cuba hace once años, y era de estatura regular, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares.

Cudillero, 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M—2402

Por este Ayuntamiento, y á instancia del padre del mozo Félix Arnaldo Rubio de la Rondiella, concurrente al Reemplazo de 1914, se ha instruido expediente justificativo para probar que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Celestino Arnaldo Rubio, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Celestino Arnaldo Rubio, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Celestino Arnaldo Rubio para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Félix Arnaldo Rubio.

El repetido Celestino Arnaldo Rubio es natural de la Rondiella, hijo de Manuel y de Manuela y cuenta treinta años

de edad; se ausentó del domicilio hace más de diez años, siendo entonces de las siguientes señas: pelo rubio, cejas y ojos rubios, nariz y boca regulares, color bueno.

Cudillero, 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M—2399

Por este Ayuntamiento y á instancia de la madre del mozo Santiago Nido Martínez, de la Rondiella, concurrente al Reemplazo de 1914, se ha instruido expediente justificativo para probar que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Ramiro Nido Martínez, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramiro Nido Martínez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramiro Nido Martínez para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Santiago Nido Martínez.

El repetido Ramiro Nido Martínez es natural de la Rondiella, hijo de Romero y de Baldomera, y cuenta veinticinco años de edad; se ausentó á Cuba hace doce años, siendo entonces sus señas: estatura regular, pelo negro, ojos y cejas negros, nariz y boca regular, color triguero.

Cudillero, 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M—2400

Por este Ayuntamiento, y á instancia del padre del mozo Elisardo Pérez Rivera, de Cudillero, concurrente al Reemplazo de 1913, se ha instruido expediente justificativo para probar que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Manuel Pérez Rivera, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Pérez Rivera, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Pérez Rivera para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Elisardo Pérez Rivera.

El repetido Manuel Pérez Rivera es natural de Cudillero, hijo de Constantino y de Edelmira y cuenta veintinueve años de edad; se marchó á Cuba hace catorce años, siendo entonces de las siguientes señas: estatura regular, pelo castaño, cejas negras, nariz y boca regulares, color bueno.

Cudillero á 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M—2395

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo José Martínez Arias, de San Cristóbal, concurrente al Reemplazo de 1913, se ha instruido expediente justificativo para probar que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano Manuel Martínez Arias, y á los efectos de los artículos

83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Martínez Arias se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Martínez Arias para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano José Martínez Arias.

El repetido Manuel Martínez Arias es natural de San Cristóbal, hijo de Ignacio y de Rosa y cuenta veintiséis años de edad; se marchó á Cuba hace catorce años, siendo entonces sus señas: estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares.

Cudillero á 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M—2396

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y distrito de Madrid, D. Modesto Conde y Caballero, de las 79 Obligaciones de primera hipoteca, de interés fijo, de la línea de Valencia á Utiel, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio próximo, han resultado amortizadas las señaladas con los números 13.841 á 50, 11.301 á 10, 12.311 á 20, 13.831 á 40, 21.611 á 20, 24.511 á 20, 27.811 á 16, 27.818 á 20 y 36.411 á 20.

De conformidad con lo establecido, no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior que no tengan el cajetín de garantía de la Compañía del Norte, y del reembolso serán deducidos los impuestos establecidos por el Gobierno. Los pagos se efectuarán, á partir del 1.º del citado Julio:

En Madrid: Estación del Norte, Banco Español de Crédito y Banco de España. Barcelona: Sociedad de Crédito Mercantil.

Bilbao: Banco de Bilbao, y Santander y Valencia: Oficinas de la Compañía.

También serán satisfechos los títulos de esta clase por todas las sucursales del Banco de España y por todos los Corresponsales del Banco Español de Crédito.

Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—1271

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Habiéndose extraviado la certificación número 1.554 del libro 16, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II á favor de la Excm. Sra. D.ª Juana Lassus, Condesa viuda de Torrejón, importante 32 hectolitros de agua (equivalentes á un real fontanero), se suplica á la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo, pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 28 de Mayo de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. X—1278

La Unión Alcoyana
COMPAÑÍA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1914.
SECCIÓN DE ACCIDENTES

PÉRDIDAS	Pesetas.
Indemnizaciones por 420 accidentes.....	17.057,47
Gastos de farmacia.....	1.190,20
Honorarios médicos.....	2.685,00
Derechos del Asesor general de las Compañías de seguros...	675,60
Comisiones Inspector, Agentes, Cobrador y personal de oficinas.....	5.145,36
Estancias de Hospital.....	1.484,50
Honorarios á los señores Consejeros.....	1.001,15
TOTAL PÉRDIDAS.....	29.238,68
Diferencia.....	5.063,91
GANANCIAS	
Cobrado por primas de seguros	20.502,35
Idem por aumentos en primas.	13.220,24
Idem por pólizas.....	70,00
Idem por 14 seguros nuevos....	510,00
TOTAL GANANCIAS.....	34.302,59

SECCIÓN DE INCENDIOS	Pesetas.
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo....	2.451,33
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	7.842,07
Idem generales.....	8.885,61
Contribuciones é impuestos	8.727,52
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin ninguna deducción, porque no hay porción reasegurada.....	26.753,68
Saldo acreedor.....	77.286,65
TOTAL.....	126.456,86
HABER	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin ninguna deducción, porque no hay porción reasegurada.....	22.564,58
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos	78.370,25
Productos de los fondos invertidos:	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	15.337,95
Cobrado por arrendamiento de la Casa Círculo católico.	1.880,00
Intereses de la cuenta corriente con los Sres. Hijos de Rigoberto Albors.....	3.344,08
Intereses préstamo hipotecario.....	1.350,00
Beneficios resultantes por otros conceptos:	
Subvención del Excelentísimo Ayuntamiento por extinción de incendios.....	2.000,00
Producto venta de efectos siniestrados.....	1.610,00
TOTAL.....	126.456,86

Balance de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Caja: Existencia en efectivo..	147.272,06
Valores públicos:	
Títulos del 4 por 100 interior pesetas 290.000, su coste..	216.004,30
Idem del idem id. (reserva técnica) pesetas 14.900, su coste.....	11.140,76
Cédulas hipotecarias, valor nominal pesetas 150.000, su coste.....	153.777,10
Material bomberos: Su valor..	13.000,00
Propietarios casa Círculo católico: Saldo deudor.....	36.458,00
Casa Círculo católico: Doce participaciones.....	1.080,00
Excelentísimo Ayuntamiento: Saldo deudor.....	2.000,00
Predios urbanos: Su valor..	29.652,65
B. Esplugues: Saldo deudor..	396,30
Préstamo hipotecario.....	60.000,00
J. Vitoria: Saldo deudor.....	1.350,00
SUMA.....	672.141,17

PASIVO	Pesetas.
Capital: Valor de 1.000.....	250.000,00
Fondo de Reserva:	
Saldo de años anteriores de la sección de Incendios..	275.309,21
Idem de idem de la sección de Accidentes.....	37.727,72
A riesgos en curso.....	26.753,68
Pérdidas y Ganancias:	
Beneficios realizados en 1914 sección de Incendios.....	77.286,65
Idem en idem sección de Accidentes.....	5.063,91
SUMA.....	672.141,17

Alcoy, 31 de Diciembre de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Espinós. X—1275

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 79.098, á nombre de D. José Tourón, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 14 de Junio de 1915.—El Jefe de la Caja, Enrique Marzal. X—1270

Banco Hipotecario de España.

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 1.º de Julio próximo, en las oficinas de dicho Banco, situadas en el paseo de Recoletos, número 12, á la hora de las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo á los Estatutos y á los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán á la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre próximo venidero, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 16 de Junio de 1915.—El Secretario, Juan Mallá y Jaqueto. X-1280

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

Haciendo uso el Consejo de Administración de esta Sociedad de la facultad que le fué concedida en la última Junta general ordinaria de señores Accionistas, ha acordado, en sesión del día 14 del corriente, se efectúe el sorteo de todas las amortizaciones de Obligaciones hipotecarias que estaban pendientes en virtud de convenio con los señores Obligacionistas, y que debieron tener lugar en 1.º de Junio y 1.º de Diciembre de 1910 y en iguales días del año 1911.

Realizado dicho sorteo el día de ayer, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Compañía de Asturias, emisión de 1900.

428 Obligaciones, números 81 á 90, 121 á 130, 151 á 160, 191 á 200, 251 á 260, 281 á 290, 301 á 310, 331 á 340, 351 á 360, 381 á 390, 401 á 410, 421 á 430, 481 á 490, 491 á 500, 511 á 520, 531 á 540, 771 á 780, 791 á 800, 831 á 840, 871 á 880, 891 á 900, 911 á 920, 1.061 á 1.070, 1.591 á 1.600, 1.671 y 1.672, 1.751 á 1.760, 1.811 á 1.820, 1.831 á 1.840, 2.271 á 2.280, 2.291 á 2.300, 2.301 á 2.310, 2.341 á 2.350, 2.361 á 2.370, 2.381 á 2.390, 2.531 á 2.540, 2.611 á 2.620, 3.451 á 3.460, 3.481 á 3.490, 3.511 á 3.516, 3.611 á 3.620, 3.701 á 3.710, 3.841 á 3.850, 3.901 á 3.910 y 3.941 á 3.950.

Compañía de Asturias, emisión de 1901.

91 Obligaciones, números 231 á 240, 251 á 260, 281 á 290, 311 á 320, 331 á 340, 401 á 410, 691 á 696, 786 á 790, 811 á 820, 880 á 882 y 901 á 910.

Duro-Felguera, emisión 1904.

270 Obligaciones, números 171 á 180, 251 á 260, 371 á 380, 1.271 á 1.280, 1.941 á 1.950, 3.031 á 3.040, 4.151 á 4.160, 4.821 á 4.830, 4.931 á 4.940, 5.171 á 5.180, 5.611 á 5.620, 6.191 á 6.200, 6.281 á 6.290, 6.631 á 6.640, 6.681 á 6.690, 6.841 á 6.850, 7.381 á 7.390, 7.611 á 7.620, 7.921 á 7.930, 8.601 á 8.610, 8.991 á 9.000, 9.401 á 9.410, 10.421 á 10.430, 11.141 á 11.150, 11.191 á 11.200, 11.391 á 11.400 y 11.631 á 11.640.

Duro-Felguera, emisión de 1906.

480 Obligaciones, números 211 á 220, 1.011 á 1.050, 1.241 á 1.250, 1.321 á 1.330, 2.261 á 2.270, 2.481 á 2.490, 3.171 á 3.180, 4.091 á 4.050, 5.651 á 5.660, 5.841 á 5.850, 7.721 á 7.730, 8.411 á 8.420, 8.541 á 8.550, 9.641 á 9.650, 9.911 á 9.920, 10.091 á 10.100, 10.311 á 10.320, 10.341 á 10.350, 10.351 á 10.360, 10.461 á 10.470, 11.361 á 11.370, 11.591 á 11.510, 11.771 á 11.780, 12.261 á 12.270, 12.441 á 12.450, 12.981 á 12.990, 14.101 á 14.110, 14.671 á 14.680, 14.921 á 14.930, 14.941 á 14.950, 14.951 á 14.960, 15.051 á 15.060, 16.241 á 16.250, 16.591 á 16.600, 16.691 á 16.610, 17.151 á 17.160, 17.611 á 17.620, 18.391 á 18.400, 18.651 á 18.660, 18.861 á 18.870, 18.891 á 18.900,

19.061 á 19.070, 19.201 á 19.210, 21.401 á 21.410, 22.061 á 22.070, 22.431 á 22.440, 22.461 á 22.470 y 22.481 á 22.490.

El pago del importe de los referidos títulos amortizados, á razón de 497,12 pesetas por cada Obligación, ó sea con deducción de 2,88 pesetas por impuesto de Derechos Reales, se efectuará, á partir del día 1.º de Julio próximo, en el domicilio social, Los Madrazo, 14, de diez y media á doce de la mañana, en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera.

Madrid, 16 de Junio de 1915.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez-Pescador. X-1273

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En el sorteo verificado hoy de 667 Bonos de liquidación, sin interés, de las líneas de Asturias, Galicia y León, correspondientes al reembolso de 1.º de Octubre próximo, han resultado amortizados los siguientes:

Números 601 á 700, 13.501 á 600, 18.601 á 700, 20.001 á 100, 22.101 á 67, 24.001 á 100 y 34.901 á 35.000.

Los poseedores de estos Bonos podrán presentarlos al cobro, desde 1.º de Octubre próximo, en:

Francia, conforme á los anuncios que allí se publiquen.

España: En las Cajas que la Compañía tiene establecidas en sus estaciones de Madrid, Valencia, León, Valladolid, San Sebastián, Zaragoza y Barcelona.

En el Banco Español de Crédito, de Madrid, y en sus Agencias y Correspondencias de provincias.

En el Banco de España, de Madrid, y en todas sus sucursales.

En la Sociedad de Crédito Mercantil, de Barcelona; y

En el Banco de Bilbao, de Bilbao.

Madrid, 15 de Junio de 1915.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X-1272

Banco de España.

Habiéndose extraviado los dos extractos de inscripción de Acciones de este Banco, comprensivos de 32 y 3 acciones, respectivamente, domiciliadas en Madrid, expedido por este Establecimiento en 21 de Octubre de 1876 y 14 de Enero de 1887, á favor de D. Enrique García Ceñal, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 21 de Mayo último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primitivos, y que dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Junio de 1915.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X-1274

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 737.899 y 757.490 y un extracto de 12 acciones de este Banco número 160.910, expedido por este Establecimiento en 14 de Julio de 1913 y 8 de Julio de 1914 los resguardos y en 6 de Febrero de 1911 el extracto á favor de D. Nemesio Muñoz Alonso, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos y extracto, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Junio de 1915.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X-1276